



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 033 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 01 MAR, 2018

VISTO: El Informe N° 046-2018-CONCYTEC-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 203-2017-CONCYTEC-P, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, el Literal d) del Numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando determine su cuantía;

Que, la norma antes citada establece que durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la Entidad que requieren mayor financiamiento, disponiendo además que los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones vigentes;

Que, el Numeral 25.1 del Artículo 25° de las Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, establece que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: CONCYTEC ha sustentado la necesidad de aprobar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego N° 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) para el año fiscal 2018, provenientes de Saldos de Balance del Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias por el importe total de S/ 7'435,373.00 (Siete millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos setenta y tres y 00/100), para financiar las actividades programadas en el marco de los Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional suscritos entre el CONCYTEC con el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO y el Ministerio de Educación - MINEDU, con la participación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, entre otros;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica por parte de la Unidad Ejecutora N° 001: CONCYTEC, así como del Director Ejecutivo (e), la Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y el Responsable de la Unidad de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora N° 002: FONDECYT;





De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2011-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del CONCYTEC aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego N° 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) para el año fiscal 2018, hasta por el importe de por el importe total de S/ 7'435,373.00 (Siete Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Trecientos Setenta y Tres y 00/100), por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

Determinar que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, elabore la correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" requeridas por lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente resolución a los Organismos señalados en el Numeral 23.2 del Artículo 23° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 5°.- Publicación

Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.concytec.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

.....
Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC



ANEXO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°033 -2018-CONCYTEC-P

INGRESOS		SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4: Donaciones y Transferencias	
1.9	: Saldos de Balance	7,435,373.00
1.9.1	: Saldos de Balance	7,435,373.00
1.9.1.1	: Saldos de Balance	7,435,373.00
1.9.1.1.1	: Saldos de Balance	7,435,373.00
1.9.1.1.1.1	: Saldos de Balance	7,435,373.00
TOTAL INGRESOS		7,435,373.00

EGRESOS		SOLES
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	114 Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC	7,435,373.00
UNIDAD EJECUTORA	001: Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC	7,435,373.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	7,435,373.00
PRODUCTO	3999999: Sin Producto	7,435,373.00
ACTIVIDAD	5001026 Política de Desarrollo Científico y Tecnológico	7,435,373.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4: Donaciones y Transferencias	7,435,373.00
5. GASTO CORRIENTE		7,435,373.00
2.3 Bienes y Servicios		690,009.00
2.4 Donaciones y Transferencias		5,545,364.00
2.5 Otros Gastos		1,200,000.00
TOTAL EGRESOS		7,435,373.00

